

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCIÓN N° 2965

QUE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Asunción, 3 de abril de 2025.

VISTA: La Resolución N° 2229 de fecha 29 de octubre de 2024 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 6 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS”**.

La Resolución N° 740 de fecha 10 de octubre de 2023 **“POR LA CUAL SE RATIFICA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 5 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS”**.

La Resolución N° 4676 de fecha de 18 de noviembre de 2022 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 5 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS”**.

La Resolución N° 3178 de fecha 23 de julio de 2021 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 4 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS”**.

La Resolución N° 3274 de fecha 21 de diciembre de 2020 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 3 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS”**.

La Resolución N° 1822 de fecha 4 de diciembre de 2019 **“POR LA CUAL SE APRUEBAN E IMPLEMENTAN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 2 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS”**.

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 **“POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”** como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 13 del Código de Ética versión 6, establece: “Los miembros del Comité de Ética serán designados por la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, integrada por cinco miembros titulares nominados por sus pares, y cinco miembros suplentes los cuales serán propuestos por la Dirección General a la que pertenezcan”.

En uso de sus atribuciones,



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados.

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Actualizar la conformación del Comité de Ética de la Honorable Cámara de Diputados.
- Artículo 2°.-** Encargar al Comité de Ética la promoción de la gestión que permita orientar las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su Misión, en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía.
- Artículo 3°.-** Designar como miembros del Comité de Ética a los siguientes funcionarios:
- Miembros Titulares:
- Lic. Carlos Samudio**, Secretario General Administrativo.
- Abg. Julio Cabrera**, Secretario Administrativo.
- Abg. Diego Delvalle**, Director General de Fortalecimiento Institucional.
- Abg. Máximo Medina**, Director General Interino de Recursos Humanos.
- Abg. Sirley González**, Directora de Asuntos Judiciales.
- Miembros Suplentes:
- Lic. Diana Latourrette**, Secretaría Administrativa.
- Lic. Luis León**, Director de Gestión de Gabinete.
- Esc. Diana Brizuela**, Dirección General de Recursos Humanos.
- Abg. Gerónimo López**, Director de la Comisión de Educación.
- Abg. Elsa Beatriz Agüero**, Dirección de MECIP.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.